



## **JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Neiva, enero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Incidente de Desacato de Tutela propuesto por el señor JHON ALEXIS CESPEDES SILVA, contra SANITAS EPS. Radicación 2020-00673-00.

El señor JHON ALEXIS CESPEDES SILVA, interpone incidente de desacato contra la EPS SANITAS, indicando que a la fecha no ha sido posible que la entidad le autorice el medicamento Nivulomab (3mg/kg) 186 MGS, que debe ser aplicado cada 15 días.

Teniendo en cuenta lo informado por el señor JHON ALEXIS CESPEDES SILVA, mediante proveído del 14 de enero de 2021, se requirió al Director de Aseguramiento de SANITAS EPS, doctor JOSE LUIS ACOSTA, o quien hiciere sus veces y a su superior, Dra. AMIRA BONILLA, o quien hiciere sus veces, con la finalidad de que informaran los motivos por los cuales no habían dado cumplimiento al fallo de tutela, entidad que a través de correo electrónico de fecha 18 de enero de 2021, expresa que el medicamento requiere de administración supervisada en la unidad Oncológica Surcolombiana de Neiva, quienes informan que la demora se debe a la llegada del medicamento, no obstante, afirman que el mismo ya se encuentra autorizado, entregado y aplicado al actor, situación que fue confirmada por la señora Leidy Carolina Céspedes (hermana del accionante) al abonado celular 3118512686.

Así las cosas, se considera que el fallo de tutela fue cumplido pues dentro del Incidente se autorizó y aplicó el medicamento Nivulomab (3mg/kg) 186 MGS al señor JHON ALEXIS CESPEDES SILVA, por lo tanto, se ordena no continuar con el trámite del incidente y el archivo definitivo de las diligencias.

Por lo anteriormente expuesto, se

### **RESUELVE**

**1º.** Abstenerse de continuar con el trámite del incidente de desacato de tutela adelantado por el señor JHON ALEXIS CESPEDES SILVA, contra SANITAS EPS, por lo antes analizado.



**2º.** Ordenar el archivo definitivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE;

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**  
**Jueza**

Karol